

Dep. Legal ppi 201502ZU4649

Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa

Depósito legal pp 197402ZU34 / ISSN 0798-1171



REVISTA DE FILOSOFÍA

**DOSSIER:
PENSAMIENTO EDUCATIVO
LATINOAMERICANO**

Universidad del Zulia
Facultad de Humanidades y Educación
Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Maracaibo - Venezuela

Nº Especial



Abstract

Colombia, after spending more than 50 years in a dynamic of internal war with insurgent groups, manages to sign a peace agreement with the FARC (Revolutionary Armed Forces of Colombia) guerrilla in 2016, starting a post-conflict scenario that brings I get a social reintegration program, which allows demobilized people to reintegrate into civil society. The purpose of this article is to analyze how entrepreneurship education becomes a challenge for the peace strategy established by the national government for the reincorporated from the FARC located in the municipality of Fonseca, La Guajira.

Keywords: Entrepreneurship; education; peace; reincorporated FARC.

Introducción

Según las investigaciones realizadas por la Fundación Ideas Para Paz (FIP)¹ Los procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR) no son nuevos en Colombia. Esta línea de tiempo muestra los principales hitos de los procesos desarrollados desde la década de 1980 hasta la actualidad, y pone especial énfasis en los desarrollos normativos y en la dimensión económica de cada experiencia previa. Hacen énfasis en que cada experiencia previa trajo consigo medidas para promover la efectiva inserción económica de los excombatientes; sin embargo, existen medidas o ejes temáticos comunes a todas las experiencias de los últimos 30 años. Por ejemplo, todas contemplaron la posibilidad de que los excombatientes accedieran a capital semilla y a procesos de formación técnica.

A partir de estas iniciativas, se establece que es necesario que haya una igualdad material y no solo formal para estas personas. Si bien los últimos gobiernos han venido desarrollando una serie de políticas encaminadas a formalizar el proceso de reintegración social de los desmovilizados, como lo es la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales, estas deben ser verdaderamente eficientes y concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo. No deben quedarse en la simple teoría y efímero planteamiento de la necesidad de hacer algo. No hacer nada permite que esa condición se perpetúe y se les impida participar e integrarse socialmente para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

1 Fundación Ideas Para Paz (FIP). La reincorporación económica de los excombatientes de las FARC. Retos y riesgos a futuro. Serie Notas Estratégicas No. 09. 2019. p. 14.

Es así, como la aplicación de una política de desmovilización dentro de la guerra ha venido fortaleciendo al país en estos procesos que iniciaron proporcionando beneficios a desmovilizaciones individuales a través de lo que fue en su tiempo el Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRVC), pasando por la creación de Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, llegando a lo que se denomina hoy la Agencia Colombiana de Reintegración (ACR), entidad creada a través del decreto presidencial 4138 del 3 de nov de 2011, lidera y coordina la reintegración y para ello, realiza tanto acciones propias como de articulación interinstitucional, buscando la corresponsabilidad del resto de instituciones públicas, como del sector empresarial y el tercer sector.

En tal sentido, en el campo del proceso de reincorporación económica el acuerdo propone la realización del censo económico, la identificación de programas y proyectos productivos sostenibles donde se definirán los proyectos individuales y colectivos, lo que permitirá identificar los niveles educativos y las capacidades de los integrantes de las bases del grupo guerrillero desmovilizado. Tarea que fue ejecutada y custodiada por la Universidad Nacional de Colombia. Sin embargo, en el campo de la actividad concreta no se vislumbra el reconocimiento de las habilidades individuales y sus conexiones con los proyectos productivos de los sujetos. Lo anterior hace pensar que este proceso de reincorporación económica a través de proyectos productivos debe ir acompañado de procesos formación empresarial y emprendimiento económico y social.

Cabe señalar, que uno de los beneficios otorgados a las personas en el marco del proceso de reintegración es el apoyo al emprendimiento o fortalecimiento micro-empresarial, a través del Beneficio de Inserción Económica –BIE- para planes de negocios². Este promueve la generación de ingresos sostenibles en la legalidad de las personas en proceso de reintegración por medio del fomento al emprendimiento.

Definido el emprendimiento por Urbano & Toledano³ como la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto, término que después fue aplicado a empresarios que fueron innovadores o agregaban

- 2 El beneficio de inserción económica tiene como objetivo facilitar a la persona en proceso de reintegración, el acceso a una fuente de generación de ingresos. Dicho beneficio podrá hacerse efectivo, por una sola vez, previa disponibilidad presupuestal y con el cumplimiento de los requisitos previstos por la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas para su otorgamiento. Decreto 1391 de 2011.
- 3 URBANO Pulido, David, Toledano Garrido, NURIA. Invitación al emprendimiento Una aproximación a la creación de empresas. Editorial UOC. Ministerio de Educación y Ciencia. BARCELONA ESPAÑA, 2008, pp. 22-79.

valor a un producto o proceso ya existente. El emprendimiento es aquella actitud y aptitud de la persona que le permite emprender nuevos retos, nuevos proyectos; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya ha llegado. Es lo que hace que una persona esté insatisfecha con lo que es y lo que ha logrado, y como consecuencia de ello, quiera alcanzar mayores logros.

En consecuencia y tomando como base la importancia que tiene el tema del emprendimiento en nuestro país, se crean las políticas públicas sobre emprendimiento. Una política pública se orienta a la consecución de los fines del Estado en pro del bienestar y desarrollo de una sociedad. Según Restrepo⁴, una política es la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad. Este concepto se refuerza con la opinión de que toda política pública se relaciona con las sucesivas acciones del Estado frente a situaciones socialmente problemáticas. En sí, toda política gubernamental es una política pública implementada con el ánimo de apoyar los planes de desarrollo, para de esta manera brindar mayores oportunidades a la sociedad, así como solucionar problemáticas y necesidades que requieren de acciones y, por supuesto, de inversiones para minimizar todos los aspectos negativos que se evidencian.

En este sentido, y tomando en cuenta que es a través del emprendimiento que el estado se propuso apostarle a la consolidación de la paz en el país. Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) hace referencia a que la dimensión productiva propone la generación de capacidades que faciliten la inserción económica de las personas en proceso de reintegración, de manera que ellas y su grupo familiar logren disfrutar de sus derechos económicos y por ende, desarrollar su proyecto de vida productivo, según sus expectativas y el entorno en que se desenvuelven.

Por lo cual, la (ACR) hace énfasis en que esta dimensión no finaliza con el acceso a los beneficios de inserción económica previstos en el marco del proceso de reintegración, sino que implica el conocimiento y comprensión tanto del contexto productivo como de las habilidades, experiencia y necesidades entorno al talento de cada individuo, de manera que así, puedan aprovechar su potencial para optar por una alternativa productiva sostenible en el marco de la legalidad.

En virtud, de generar ese espacio de inclusión social como estrategia para cerrar las brechas emocionales y económicas de quienes han padecido el rigor de la violencia, el estado está obligado según Vecino⁵, a establecer modelos orientados a

4 RESTREPO, R. Responsabilidad Social no es asistencialismo, Recuperado en Marzo de 2016 de, <http://ramirorestrepo.blogspot.com/>

5 VECINO, Pico José Manuel. El papel de las organizaciones en el posconflicto colombiano. (Recuperado de septiembre 3 2015). <http://www.gestiopolis.com/el-papel-de-las-organizaciones-en-el-posconflicto-colombiano/>

interpretar la productividad desde un enfoque mucho más participativo e incluyente donde los conceptos dejen el terreno de las definiciones y superan la frontera de los buenos deseos que se expresan en documentos, foros y demás eventos que por fin harán desaparecer los artilugios epistemológicos y legales que hacían difícil la construcción de verdaderas oportunidades laborales para quienes intentan ingresar o volver al cauce del mundo empresarial.

Atendiendo a estas consideraciones, se evidencia la imperiosa necesidad del acceso a la educación formal (básica y media, técnica, tecnológica y universitaria), así como la validación y homologación de saberes y conocimientos del excombatiente. Es por ello, que el estado colombiano a través del Decreto 899 de 2017, regula la creación de los planes y programas sociales necesarios para la atención con enfoque de derechos de la población exintegrante de las FARC-EP, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final.

Esta política, según la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)⁶ apunta a promover el acceso, la permanencia y el avance en el sistema educativo formal y la certificación de saberes previos de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, para contribuir con el fortalecimiento del colectivo. En este sentido, se han de implementar acciones en tres sentidos. Por un lado, aquellas destinadas a la identificación de las necesidades educativas de exintegrantes de las FARC-EP y el diseño de rutas o modelos para reducir el riesgo de deserción de la educación formal. Por otra parte, aquellas dirigidas al acceso, permanencia y continuidad de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias en el marco de su proceso de formación educativa.

Finalmente, se incluye en la política una acción transversal para fomentar desde el sistema educativo formal, la convivencia, la reconciliación y la paz. Tomando en cuenta, que según la información plasmada en el documento CONPES 3931, evidencian que respecto al nivel educativo, basados en el censo de la UNAL, de los 7.748 hombres entrevistados, el 58 % contaba con al menos un grado escolar de básica primaria, donde el grado que prevalece es quinto de primaria con el 30,2 %; el 18,2 % tenía al menos un grado escolar de básica secundaria; el 7,7 % contaba al menos con un grado de educación media; el 0,7 % contaba con un grado de media técnica; el 3 % contaba con algún grado en educación superior⁵¹ y un 12,5 % no contaba con ningún grado educativo.

6 Documento CONPES 3931. Definido como el Consejo Nacional de Política Económica y Social creado para la Reincorporación Social y Económica de los exintegrantes de las FARC-EP. Por el departamento nacional de planeación. Dentro de la Política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC-EP. 2018.

Respecto al nivel educativo de las mujeres, de las 2.267 mujeres censadas por la UNAL, el 53,2 % contaba con al menos un grado escolar de básica primaria, en donde quinto de primaria es el grado que prevalecía con un 39,2 %; el 28,4 % tenía al menos un grado escolar de básica secundaria; el 7,1 % tenía al menos un grado de educación media; el 0,7 % contaba con un grado de media técnica; el 3,3 % con algún grado de educación superior⁵²; y el 7,5 % no tenía ningún grado educativo.

Todas estas razones, según el CONPES 3931⁷ pone en evidencia la necesidad de actualizar la información educativa a partir de pruebas diagnósticas que precisen las competencias en lectoescritura, y establezcan criterios claros para ubicar a los exintegrantes de las FARC-EP en un nivel educativo ante la ausencia de certificados académicos, como una de las principales barreras para formalizar su avance en el sistema educativo. Convirtiéndose todo esto en un reto para la responsabilidad adquirida por el estado colombiano frente a la educación de los exintegrantes de las FARC-EP, si se pretende como se venido planteando en el desarrollo de este artículo, que la reintegración social y económica tenga un cimiento que permita sostenerla en el tiempo.

Asimismo, en relación a la aplicación de la Política nacional para la reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC-EP, se ha venido fortaleciendo al país en estos procesos que iniciaron proporcionando beneficios a desmovilizaciones individuales a través de lo que fue en su tiempo el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC), pasando por la creación de Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, llegando a lo que se denomina hoy la Agencia Colombiana de Reintegración (ACR), entidad creada a través del decreto presidencial 4138 del 3 de nov de 2011, la cual lidera y coordina la reintegración y para ello, realiza tanto acciones propias como de articulación interinstitucional, buscando la corresponsabilidad del resto de instituciones públicas, como del sector empresarial y el tercer sector.

De hecho, en el campo del proceso de reincorporación económica, este mismo decreto propone la realización del censo económico, la identificación de programas y proyectos productivos sostenibles, donde se definan los proyectos individuales y colectivos, permitiendo identificar los niveles educativos y las capacidades de los integrantes del grupo guerrillero desmovilizado para generar emprendimiento.

De allí, que se haga necesario tener en cuenta reflexiones que señalan que tras un emprendimiento existen necesidades a satisfacer y en la medida en que se cumplan las mismas se alcanzara la aceptación y desarrollo del emprendimiento. Sin embargo, es importante considerar que en los nuevos escenarios de alta competitividad e innovación

es más complejo cumplir con las necesidades colectivas que den sostenimiento y sustentabilidad a los nuevos emprendimientos de tal manera que se requiere conocer y actuar de forma estratégica.⁸

Guananga⁹ explica, que el principal problema que atiende el emprendimiento en países emergentes llamados también países en vías de desarrollo es el desempleo, donde toma importancia los emprendimientos ya que gracias a estas iniciativas se puede incrementar la producción y empleo local. Además de los beneficios sociales y económicos que puede generar el emprendimiento también genera beneficios personales, debido a que el emprendimiento puede brindar al conseguir una realización personal y prestigio social. Sin duda alguna, el emprender es importante para la persona, la sociedad y la economía, así como conocer qué tipo de emprendimiento va a realizar, que fases cumple un emprendimiento, en qué sector se va a desenvolver, situación del contexto y factores actuales que influyen en el éxito del emprendimiento.

Es aquí, donde las universidades colombianas han comprendido la necesidad de promover programas conducentes a la educación del emprendimiento como una disciplina susceptible de ser enseñada y aprendida, como la formación en las capacidades, habilidades y conocimientos que permitan desarrollar un potencial emprendedor en los individuos.¹⁰ Que en el caso de los procesos de desmovilización juegan un papel preponderante en el ejercicio de la formación y preparación cognitiva en el campo de la reintegración económica y social de los desmovilizados de las FARC-EP.

8 GUANANGA, Luis Armando. Situación y gestión del emprendimiento. Primera Edición. Quito – Ecuador, 2018, P. 10.

9 *Ibíd.*, p. 10

10 ÁLVAREZ, P. Iaroslav. ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE-CECAR CENTRO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA (CECAR). Módulo Espíritu Empresarial. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Programa de Administración de Empresas-EAD. 2015, P. 10.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

REVISTA DE FILOSOFÍA

Nº Especial, 2021

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en junio de 2021, por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org